

FECHA: 13/03/2017

EXPEDIENTE Nº: 2335/2009

ID TÍTULO: 4311908

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Cuidados de Enfermería por la Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Debería unificarse La denominación de Centro no es la misma en todo el texto de la memoria, se recomienda subsanar esta errata.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda mantener la información sobre las áreas de conocimiento a las que pertenecen los profesores del máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. 4.1 - Sistemas de información previo. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. 5.1 - Descripción del plan de estudios. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. 6.1 - Profesorado. 6.2 - Otros recursos humanos. 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. 11.1 - Responsable del título. 11.2 - Representante legal. 11.3 - Solicitante.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

MODIFICACIÓN 1: Se ha modificado el número mínimo de ECTS a matricular por el estudiante a tiempo completo durante el primer año, para adaptarlo a la normativa actual de la universidad. MODIFICACIÓN 2: Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia de la universidad.

### **11.1 - Responsable del título**

Se han actualizado los datos del responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Se han actualizado los datos del representante legal.

### **11.3 – Solicitante**

Se han actualizado los datos del solicitante.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se revisa el documento anexo, corrigiendo el nombre del centro (anteriormente Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios y ahora Facultad de Ciencias de la Salud) y el correo electrónico. Se incorpora información del perfil de ingreso.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha detallado la normativa de admisión de la Universidad Pública de Navarra.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se completa el texto, eliminando los enlaces a páginas web e incorporando una descripción detallada de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos recogido en la normativa de la Universidad.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza la tabla que recoge información de la distribución de competencias por materias (se incorporan los cambios que se han introducido en las fichas de las materias)

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

MODIFICACIÓN 1: en la materia "Gestión de servicios de salud" se añade la competencia CG-1 al observarse que el apartado estaba vacío. Igualmente se añade la competencia transversal CT4. En la actividad formativa "Lectura de material" se corrige la cifra, poniendo 20 horas en lugar de las 10 horas reflejadas antes de la modificación. MODIFICACIÓN 2: en la materia "Gestión clínica de cuidados de enfermería" se añade la competencia específica E-25. MODIFICACIÓN 3: en la materia "Avances en enfermería" se elimina la competencia transversal CT-19 y se incorpora la CT-9.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información con datos del curso 2015-16, especificando el personal académico disponible, su categoría académica, su tipo de vinculación a la Universidad, y su experiencia docente e investigadora y/o profesional.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información con datos del curso 2015-16 y se incluye una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo (con indicación del nº de ellos y categorías administrativas o laborales) necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza el texto en lo que hace referencia al nombre del Centro (Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios antes, ahora Facultad de Ciencias de la Salud), títulos que se imparten y se completa la información sobre el informe anual de los resultados de aprendizaje y las guías docentes.

Madrid, a 13/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo